

SECRETARIA
A despacho para que se sirva proveer.

Santiago de Cali, 30 de septiembre de 2020

La Secretaria,

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Santiago de Cali, treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	SEMIL S.A.S. Y ROLDAN PEREZ PERDOMO
RADICACION	76-001-31-03-012 / 2019-00146-00

Visto el anterior informe de secretaria, el Juzgado,

DISPONE:

Como quiera que obra publicación de emplazamiento e inscripción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas Arts. 108 del CGP, de los demandados **SEMIL S.A.S. Y ROLDAN PEREZ PERDOMO**, en tal virtud, se le designa como curador Ad-Litem al Dr.;

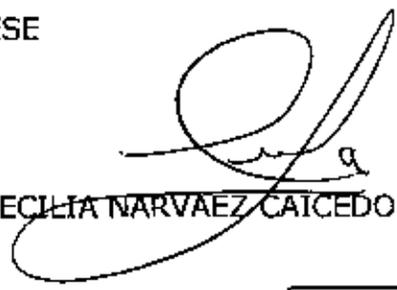
LILIA DE JESUS RICO MONTOYA	CARR 10 # 2-100 / CARR 3 # 11-32 of 405	8842254 8844127
------------------------------------	--	----------------------------

Quien hace parte de la lista oficial de auxiliares de la justicia que se lleva en éste Juzgado numeral 7º. Artículo 48 del C. General del proceso.

Comuníquesele su designación mediante telegrama.

Se le advierte al Curador que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFIQUESE



CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
Juez

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

077

Hoy en estado no antecedente notifico a las partes el auto que

Santiago de Cali, 30 de Septiembre de 2020

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

